

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1116249548
NOMBRES	ANDRES FELIPE
APELLIDOS	GRANDA SARMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO	**/****
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	TULUA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE"	CONTRIBUTIVO	01/11/2010	29/06/2013	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 03/04/2021 14:18:22 | Estación de origen: | 102.166.70.1

Observaciones

Los datos de afiliación correspondientes al número de identificación registrado, presentan a la fecha inconsistencia con una entidad del Regimen de Excepcion o Especial, se sugiere dirigirse a la entidad que actualmente tiene su afiliación, para que dicha entidad realice la gestión correspondiente.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 03 de marzo de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que inadmite demanda.

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

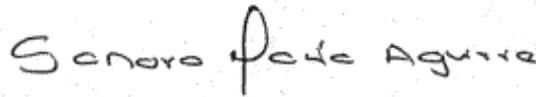
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	NUBIA LÓPEZ TORRES
DEMANDADO	ANDRES FELIPE GRANADA SARMIENTO
RADICADO	170014003001 2021 00038 00
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

De conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se INADMITE nuevamente la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por NUBIA LÓPEZ TORRES, con el fin de que en el término de

CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de rechazada.

1. Aclarará lo relacionado con el nombre exacto de la persona que aceptó la letra de cambio y en contra de quién se dirige la ejecución, ya que consultada las bases de datos a las que tiene acceso este despacho la persona a la cual corresponde la cédula de ciudadanía número 1116249548, que se indica en la demanda corresponde al demandado, no es la misma que aquella contra quién se dirige la ejecución.
2. Enviará memorial con el que subsane la demanda, que deberá remitir al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, a través del link memoriales, <http://190.217.24/> recepción memoriales.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6e03c8fc25d570de5861899ec9b53f34f2b9ac34cad0923fcb5bcd8aec7feff

Documento generado en 04/03/2021 04:38:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 039 fijado el 05 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria